

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Respecto del memorial de medidas cautelares, el memorialista este a lo resuelto en auto de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc) 2021-182

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

761635f0fa598215828f66c28feb07dd9e09961c930d750ff60559c56e8a1ad5Documento generado en 09/04/2021 08:07:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica